



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

MEMORIA EXPLICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 24/2023 PARA EL EJERCICIO 2023

1º Modificaciones al alza del Presupuesto de Gastos

El expediente de Modificación Presupuestaria número 24/2023 del Presupuesto del ejercicio 2023 del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA, adopta la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por ProgramaP or Programa	Económica	Denominación	Importe
	1320	16000	Cuotas Seguridad Social Policía	9.000,00
	4220	13000	Retribuciones básicas personal laboral polígonos	700,00
	4220	13002	Otras remuneraciones personal laboral polígonos	1.400,00
	4220	16000	Cuotas Seguridad Social Personal Polígonos	735,00
	3410	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales en deportes.	15.000,00
	3230	22105	Alimentación Escuela Infantil	3.000,00
	3340	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Cultura	1.000,00
	3340	22103	Combustibles y carburantes para Cultura	2.000,00
	3340	22799	Difusión Costumbres de Pedrola	3.000,00
	3370	22103	Combustibles y carburantes para Juventud, Ludoteca y Ocio y tiempo libre	1.000,00
	3370	22799	Gastos Ludoteca	5.000,00
	9200	35200	Intereses de demora	500,00
			Total TCA.....	42.335,00

2º Modificaciones a la baja del Presupuesto de Gastos

Las Transferencias de Crédito positivas, se financian con cargo a las siguientes Transferencias de Crédito negativas:

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por ProgramaP or Programa	Económica	Denominación	Importe
	3120	13101	Retribuciones personal laboral temporal Consultorio Médico-Sustituciones.	-2.100,00
	3230	13101	Laboral temporal- Sustituciones Escuela Infantil	-3.000,00
	3410	13100	Laboral temporal deporte	-3.000,00
	3420	13001	Horas extraordinarias personal piscinas	-900,00
	3230	13100	Retribuciones personal temporal educación	-2.835,00
	3340	61900	Renovación tuberías de Casa Cultura y Consultorio Médico	-30.000,00
	9200	62200	Compra edificio en Plaza España	-500,00
			Total TCD.....	-42.335,00





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, La Alcaldesa, que suscribe la presente memoria, justifica la necesidad de proceder a la modificación del Presupuesto mediante la Transferencia de Créditos.

En PEDROLA, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa,

MANUELA BERGES BARRERAS

